



SELLO QVARTO, QVARENTA
MAR A MEDIS, AÑO DE MIL
OCHECIENTOS DIEZ Y SEIS.

se sigue de este Informe el competente Testimonio pa-
ra dirigirlo por el conducto q se previene en la citada Or-
den al Consejo de la Real Camara

Orden del Consejo
de la R. Camara
pidiendo informe
este Ayuntamiento
sobre la
orden de D. Fran.
Bartolomei y
Moya

Nota en este Ayuntamiento mediante la citacion
qual despachada por cedula ante dicha con expresion
del efecto, una Orden de la Real Camara q comunica
al Sr. D. Juan Ignacio de Eyzaguirre, su Secretario E-
crivano del Rey N. S. en su Real cedula de Dto.
del año ultimo por la q se expresa q por parte
de D. Fran. Bartolomei y Moya se han presentado
en la Camara varios papeles solicitando se le despa-
che cedula para servir un Oficio de Regidor de esta
Ciudad q le pertenece a D. Maria del Carmen Gama-
no y Tacon perpetuo por suyo de heredad; y en su
virtud dho. Superior Tribunal pide informe a esta
Ciudad, si el referido D. Fran. Bartolomei y Moya
es persona de buena vida y costumbres, de natural
quiere y paisano, si concurren en él la suficiencia y
habilidad q se requiere, si en este Ayuntamiento se halla
algun hijo suyo, hermano o pariente dentro del
segundo grado por consanguinidad o afinidad, exer-
ciendo Oficio, si tiene algun incompatible trato o co-
mencio p. menor en los Abastos Publicos, u otras
Rentas o Administraciones directas o indirectamente
tienda de Mercaderias, Oficio de los Sewites en la Republica

